República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, Dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, junto con las respuestas dadas por el Banco Falabella.

Sírvase proveer.

ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Auto sustanciación civil No. 282

Proceso:	Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante:	Banco Agrario de Colombia
Demandado(a):	Hernando José Botero Aristizábal
Radicado:	17433 40 89 001 2014 00060 00

Para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de la parte demandante el contenido del oficio procedente del Banco Falabella, Sin vínculo con la entidad), en respuesta a la medida de embargo.

NOTIFÍQUESE

Notificación en Estado Nro. 61
Fecha: 26 de abril de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **601b1d497f35be153919163ef75e8885aa9b95f89523594faa641a77d669c452**
Documento generado en 25/04/2023 12:21:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica